SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR
SDM-CD-44-2023

OBJETO: " PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS HIDROASPIRADORAS MARCA HYLA PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UTILIZADAS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE ESPACIOS MOBILIARIO Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO"

MARZO 2023

INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales” y la Guía para la Elaboración de estudios del sector Versión G-EES-02 actualizada el 24 de junio del 2022 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece:

“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad luego de conocer su necesidad e identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente.

Dentro de este estudio encontramos variables de aspectos económicos como: el PIB, nivel de empleo y desempleo, la tasa representativa del mercado, IPC. De igual forma, el sector al cual pertenece el bien y/o servicio que va a adquirir la entidad.

Así mismo dentro del estudio del sector se encontrarán las adquisiciones que ha hecho la entidad durante los últimos 3 años sobre el servicio objeto del presente proceso de selección y el análisis del estudio de mercado.

CAPÍTULO UNO: ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Identificación del sector económico del requerimiento:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. *"(…) Según el Banco de la República. La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (…)*[1]". Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

- "Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros.[2]"

Según otros criterios, los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden dividirse en subsectores parciales por actividad, se clasifican en cuatro, así:

· Sector Primario o Sector Agropecuario: comprende aquellas actividades relacionadas directamente con la naturaleza y los recursos naturales sin que éstos deban ser transformados, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos, como la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que están considerados dentro del sector industrial.

· Sector Secundario o Industrial: abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes, en otros aptos para el consumo. Entre esta diversidad de actividades fabriles están: energética, textil, metalúrgica, maquinaria, química, electrónica, automotriz, y muchas otras más.

· Sector Terciario o de Servicio: incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.

· Sector cuaternario: que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El sector terciario también conocido como sector de servicios, incluye aquellas actividades que no implican la producción o transformación de bienes materiales. Las empresas que pertenecen a este sector se dedican a satisfacer las necesidades de cualquier población. En la actualidad el sector

[1] https://www.cvn.com.co/admincvn/cuales-son-los-sectores-economicos-de-colombia/

[2] https://www.cvn.com.co/admincvn/cuales-son-los-sectores-economicos-de-colombia/

terciario es uno de los más importantes para el país, ya que genera gran cantidad de puestos de empleo, alto porcentaje de inversión y competitividad.

Para el caso específico del presente proceso de selección con objeto **" PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS HIDROASPIRADORAS MARCA HYLA PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UTILIZADAS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE ESPACIOS MOBILIARIO Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO"**, el sector que lo comprende es el Sector terciario o sector de servicios.

1.1 Clasificación UNSPSC

"The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español."[3]

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por la Secretaría Distrital de Movilidad se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC, teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se logra identificar el servicio a contratar y su correspondiente clasificación en clase, familia, segmento y producto:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por la Secretaría Distrital de Movilidad se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC				
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**
(F) PRODUCTOS DE USO FINAL	47- Equipos y suministros para limpieza	4712- Equipo de aseo	471216 máquinas y accesorios para pisos	47121602 aspiradoras

1.2 Aspectos económicos

[3] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo”. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso.

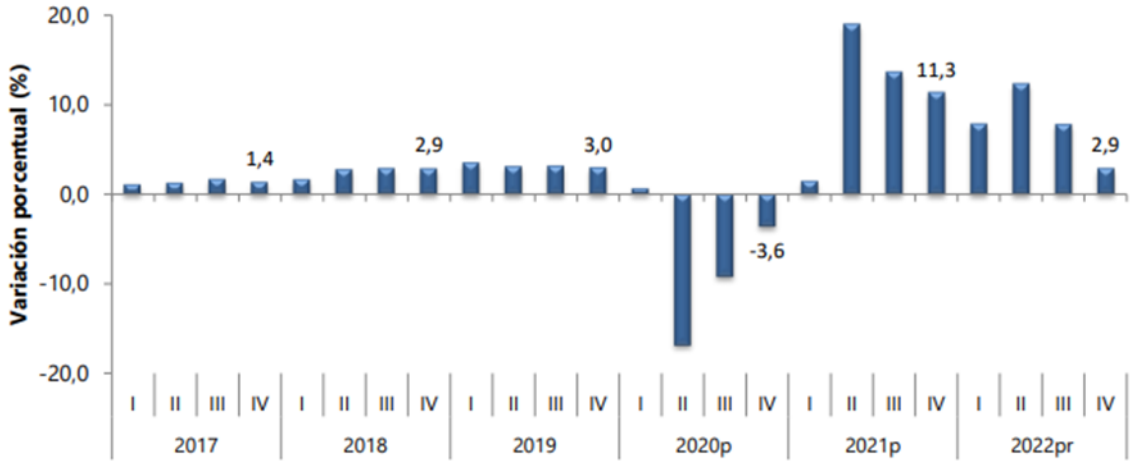
Ahora bien, para un correcto análisis, la Entidad debe tener en cuenta el comportamiento de varios aspectos económicos que afectan al Sector Servicios y que deben mirarse desde una perspectiva macroeconómica. De acuerdo a lo anterior, se realiza consulta en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el comportamiento de los principales indicadores generales de la Economía Colombiana.

1.2.1 Producto Interno Bruto[4]

Determinado este como el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos. Fuente: Naciones Unidas, Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) 2012 Marco Central.

IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022pr-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

4 DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (IV trimestre 2022). Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%. • Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

1.2.1.2 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: Dane,gov.co Informe técnico

Las actividades económicas que enmarcan el presente proceso son - Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.
En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.2.3 Salario Mínimo Legal Vigente – SMLMV[5]

El monto del salario mínimo para el año 2023 quedó en $1.160.000 pesos con un auxilio de transporte de $140.606 pesos ($1.300.606) pesos de salario + auxilio de transporte) y fue definido Según el Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, el salario mínimo crece un 16%, ubicándose en $1.160.000 y el auxilio de transporte aumenta 20%, ubicándose en $140.606"

El aumento del salario mínimo para 2023, un dato histórico para los trabajadores del país, empezó a regir a partir del 1 de enero de 2023.

A continuación, el siguiente cuadro, publicado por el Ministerio de Trabajo, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 12 años, y hace una comparación de los incrementos nominales, es decir, los porcentajes de incremento y se resta la inflación, que da como resultado el incremento real del salario, según la cartera laboral.

5 MINTRABAJO, ¡Acuerdo histórico en Colombia!: se fijó en un millón de pesos el salario mínimo para el 2022 y auxilio de transporte por $ 117.172 (14 de diciembre 2021). Recuperado en https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2021/diciembre/acuerdo-historico-en-colombia-se-fijo-en-un-millon-de-pesos-el-salario-minimo-para-el-2022-y-auxilio-de-transporte-por-117.172

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SML	INFLACIÓN CAUSADA - AÑO ANTERIOR	INCREMENTO REAL SML
2011	$535.600	4.0%	3.17%	0.83%
2012	$566.700	5.8%	3.73%	2.07%
2013	$589.500	4.02%	2.44%	1.58%
2014	$616.000	4.5%	1.94%	2.56%
2015	$644.350	4.6%	3.66%	0.94%
2016	$689.455	7.0%	6.77%	0.23%
2017	$737.717	7.0%	5.75%	1.25%
2018	$781.242	5.9%	4.09%	1.81%
2019	$828.116	6.0%	3.18%	2.82%
2020	$877.803	6.0%	3.8%	2.2%
2021	$908.526	3.5%	1,61%	1,89%
2022	$1.000.000	10,07%	5,62%	4,45%
2023	$1.160.000	16%	13,12%	2,88%

Fuente: Mintrabajo

Según lo expone el Ministerio del trabajo en comunicado del 15 de diciembre de 2022, este incremento se determina para poder proteger el poder adquisitivo de los trabajadores, como insumos del Gobierno Nacional se entregaron los siguientes elementos:

- Productividad total de los factores: 1,24%

- Inflación de hogares pobres y vulnerables: 14.34%

- Producto Interno Bruto: 9.4%

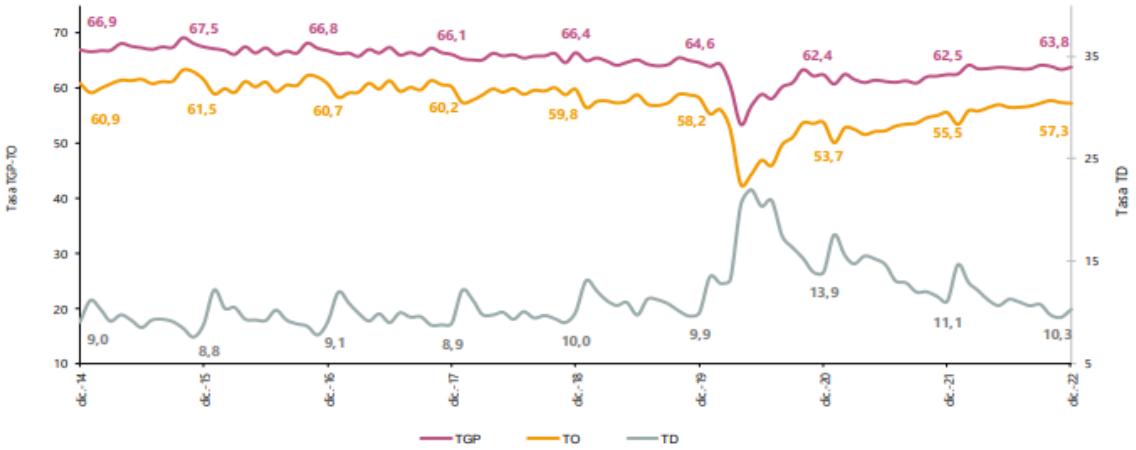
Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMLMV, dado que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, lo cual es insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.

1.2.4 Empleo y desempleo – DANE[6]

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

6 DANE, Boletín técnico Índice de precios al consumidor diciembre 2022. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

1.2.4.1 Población ocupada según rama de actividad

En el mes de diciembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.468 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 1,2, 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.468	21.495	100	973	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

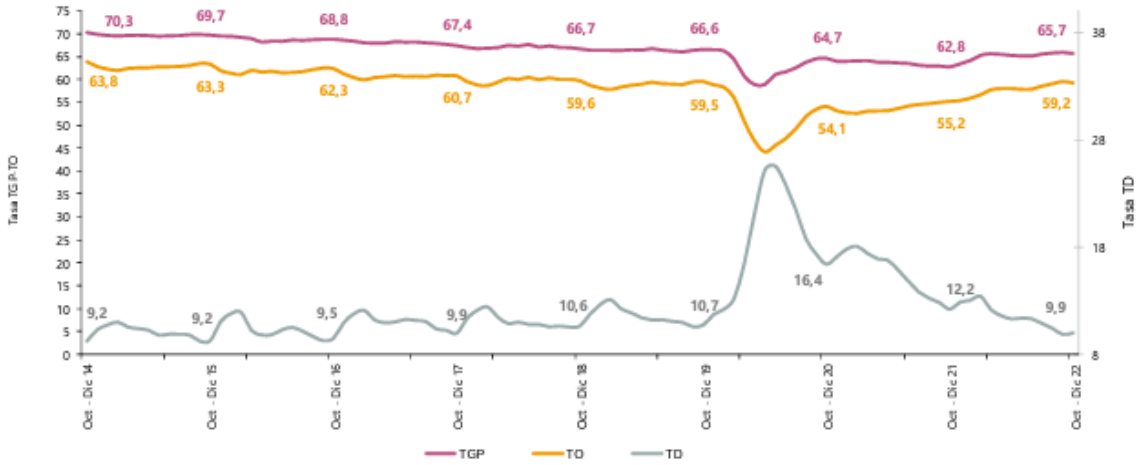
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf

Se deja como soporte este indicador del empleo, por la influencia que tiene en esta rama de la economía, como las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; el cual genera una gran fuente de empleo, que demuestra que, al tener una gran parte de la población ocupada, genera una gran demanda en sus niveles de producción y mayor variedad de portafolio en los productos y una producción positiva del 1.871 aumentando en comparación con el año inmediatamente anterior el cual registra un 1.786, contribución total en P.P del 0,4.

1.2.4.2 Ciudades según tasa de desempleo

En el trimestre octubre - diciembre de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,9%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7%, lo que significó un aumento de 2,9 puntos porcentuales frente al trimestre octubre – diciembre de 2021 (62,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 4,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (55,2%).

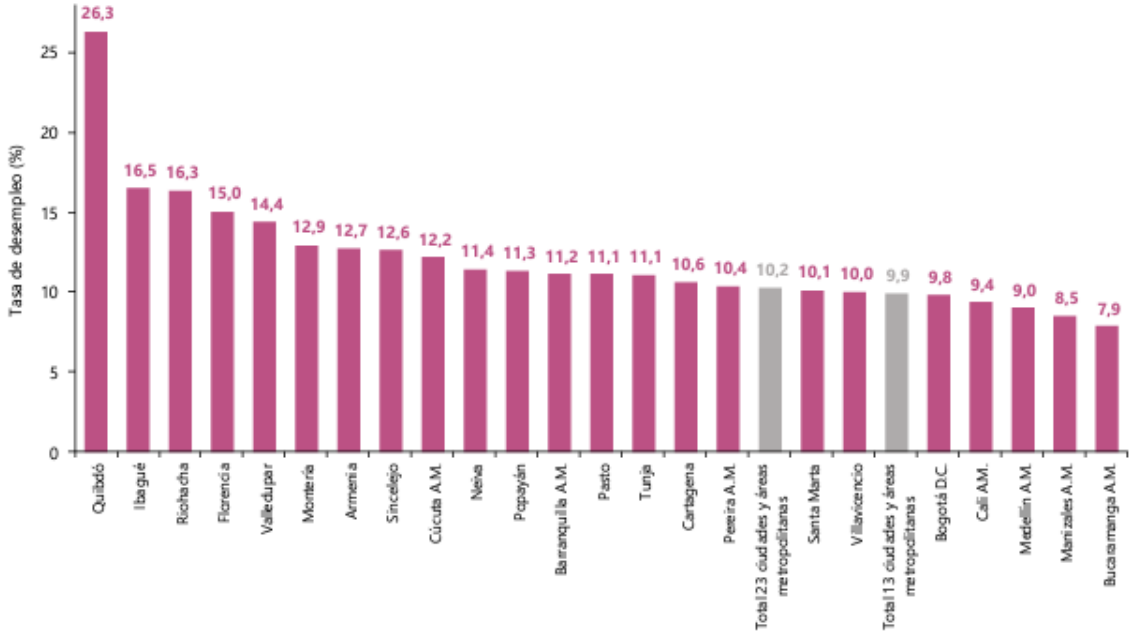
Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Para el trimestre octubre – diciembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (26,3%), Ibagué (16,5%) y Riohacha (16,3%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Manizales A.M. (8,5%), y Medellín A.M. (9,0%).

Gráfico 8. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre- diciembre 2022



Fuente: DANE, GEIH.

Así mismo analizamos la ciudad de Bogotá la cual es la plaza central de ejecución del presente proceso, la cual presentó una tasa de desempleo del 9.8%

1.2.5 índice de precio al consumidor- IPC [7]

El IPC nos ayuda a medir el impacto de las variaciones en los precios en el aumento del coste de vida. Para ello selecciona productos concretos, que se asemejan al consumo de una familia, como pueden ser determinados comestibles, calzado y textil, carburantes, transportes y otros servicios." [8]

A continuación, se procederá a analizar este indicador, dado que sirve como referencia para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica familiar, y así, conocer el estado de la economía colombiana.

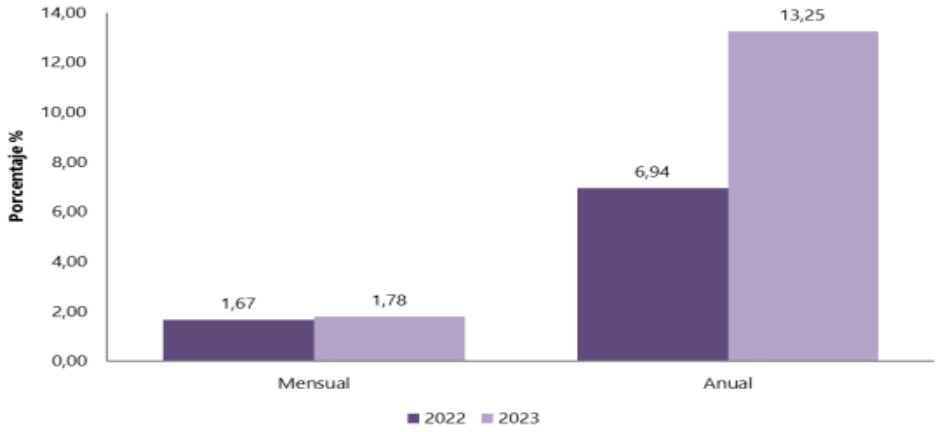
[7] DANE, Boletín técnico Índice de precios al consumidor Enero 2023. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

[8] https://economipedia.com/definiciones/ipc-indice-precios-al-consumo.html

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

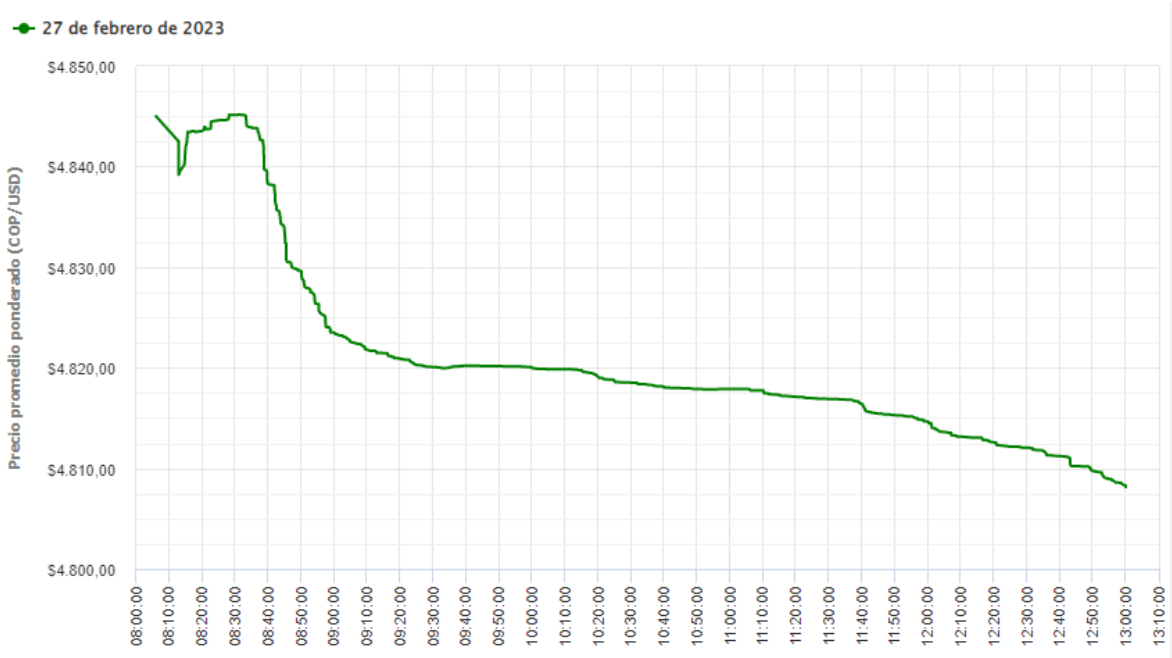
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.

1.2.6 Tasa De Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial.

TRM del día **Lunes 27 de febrero de 2023: 4.849,65** pesos colombianos por dólar estadounidense

Tasa Representativa del mercado



Fuente:
Sistema de Negociación de Divisas Setlcap-FX.
Transacciones entre las 08:00 y las 13:00 horas COT(Colombia time) UTC/GMT-5.
Los datos presentados en la gráfica corresponden a los promedios ponderados por montos de las negociaciones ejecutadas y/o registradas a través del sistema de negociación y registro Setlcap-FX y que son publicados por dicha entidad.
Adicionalmente, los datos no son en tiempo real en la medida que su procesamiento requiere de un par de minutos.

CAPÍTULO DOS: ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este capítulo se procederá a analizar las empresas que pertenecen al sector que impacta el presente proceso de selección, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros. Así mismo, se realiza análisis sobre el Decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas Mipymes con el fin de poder determinar si aplicarían criterios diferenciales en el proceso de contratación.

2.1 Características de las empresas que conforman el sector

Las características de cualquier empresa están condicionadas directamente por la actividad económica a la que se dedica, y a los recursos técnicos, financieros y humanos involucrados, entre otros aspectos. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a revisar la clasificación CIIU del DANE, el cual tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación, insumos y se constituyen en una unidad cuyo resultado es un conjunto de bienes o servicios. Por convención, se define como un proceso que da lugar a un conjunto homogéneo de productos, expresión que significa que estos productos pertenecen a una misma categoría y su producción es característica de una clase (la categoría más detallada) de la clasificación de actividades.

A continuación, relacionamos la clasificación económica principal en la que se encuentran las empresas que pueden desarrollar dicho proceso:

SECCIÓN	DIVISIÓN	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
SECCIÓN S. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	División 94. Actividades de asociaciones Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos	952.Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos	9522.Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos de jardinería

2.1.3 Dinámica de creación de empresas del sector de servicios en Colombia[9]

Confecámaras presenta su informe de Dinámica de Creación de Empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales entre enero y diciembre de 2022. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre enero y diciembre de 2022 se crearon 310.731 unidades productivas, 1% más que en el mismo periodo de 2021, cuando nacieron 307.679 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2022, el 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el acumulado de enero a diciembre. Las personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%. Del mismo modo, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Servicios fue el sector que más contribuyó al crecimiento anual. Los subsectores que más crecieron fueron el expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, peluquería y otros tratamientos de belleza, y otros tipos de alojamiento para visitantes.

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%). El 48,9% de las empresas para el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2022 crearon al menos un empleo. Los tres sectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos (33,3%), alojamiento y servicios de comida (15,7%), e industrias manufactureras (11,3%).

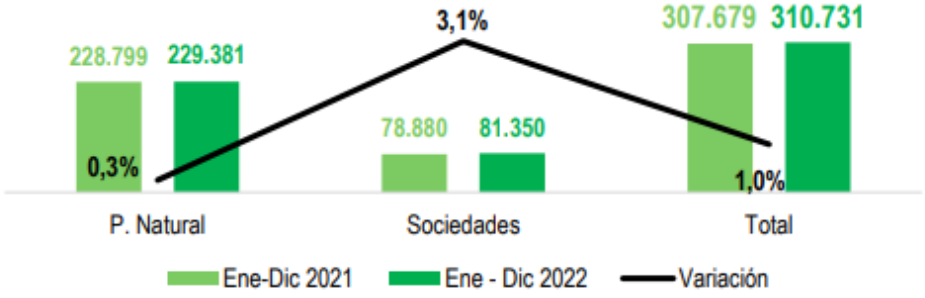
Unidades productivas creadas

Al evaluar los resultados del año se observa que entre enero y diciembre de 2022 se crearon 310.731 unidades productivas, 1% más que en el mismo periodo de 2021, cuando nacieron 307.679

9 CONFECAMARAS, (2021), Dinámica de creación de empresas del sector en Colombia. (Julio a Diciembre de 2022). Recuperado de https://www.confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe%20Dinámica%20de%20Creación%20de%20Empresas%202021.pdf

empresas. Al analizar por organización jurídica, de las empresas creadas de enero a diciembre, se observa que el 73,8% corresponde a personas naturales y 26,2% a sociedades, además, se evidencia un crecimiento para ambos tipos de organización, específicamente, el mayor incremento se presenta en las sociedades con un aumento del 3,1%, mientras que las personas naturales crecieron en 0,3%

Gráfico 2. Unidades productivas creadas según organización jurídica
Enero a diciembre 2022/21



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

- **Dinámica por sectores económicos**

Por sectores económicos, agrupados en la tabla 1, se encuentra que el sector con mayor contribución al crecimiento es el de servicios que contribuye en 2,4 pp a la variación. De otro modo, en el sector de comercio se crearon menos empresas entre enero a diciembre de 2022, en relación con 2021, por lo que este grupo de actividades contribuyó con -1,8 pp a la variación total en la creación de empresas en el país.

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene-Dic 2022/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	124.378	131.664	5,9	2,4
Agricultura	5.418	6.012	11,0	0,2
Industria	29.455	29.854	1,4	0,1
Extracción	943	1.142	21,1	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Resto	7.828	7.892	0,8	0,0
Comercio	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0**	**1,0**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al analizar la dinámica por ramas del sector económico se observa que el sector de servicios representa un gran aumento comparando el año 2021 con el año 2022 con una variación del 5,9% y una contribución al sector de la economía del 2,4%.

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene-Dic 2022/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	124.378	131.664	5,9	2,4
Agricultura	5.418	6.012	11,0	0,2
Industria	29.455	29.854	1,4	0,1
Extracción	943	1.142	21,1	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Resto	7.828	7.892	0,8	0,0
Comercio	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0**	**1,0**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Dinámica por tamaño de empresa

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%).

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado (%)
Ene-Dic 2022

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	98,8%	1,1%	0,0%	0,0%
Comercio	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Construcción	98,8%	1,2%	0,0%	0,0%
Extracción	97,7%	2,2%	0,1%	0,0%
Industria	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Resto	99,6%	0,4%	0,0%	0,0%
Servicios	99,4%	0,5%	0,0%	0,0%
Total	**99,6%**	**0,4%**	**0,0%**	**0,0%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al revisar el comportamiento por tamaño de empresa, la mayor contribución se encuentra en las microempresas que muestran un incremento de 1,1%, con una variación del mismo porcentaje; siguiendo la misma senda las empresas grandes tienen una variación del 28,6% con respecto al 2021. Por otra parte, la creación de empresas pequeñas registra comportamientos negativos con variaciones del 20,8%.

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Ene-Dic 2022/21

Tamaño	2021	2022	Variación, %	Contribución
Microempresa	306.140	309.488	1,1%	1,1%
Pequeña	1.449	1.147	-20,8%	-0,1%
Mediana	69	69	0,0%	0,0%
Grande	21	27	28,6%	0,0%
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0%**	**1,0%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por lo anterior, de acuerdo con las gráficas presentadas por CONFECÁMARAS se evidencia que la constitución de microempresas y pequeñas empresas se fortalece cada vez más en el país. Esto significa que aumenta el número de empresas creadas; por lo tanto, resulta necesario establecer medidas que promuevan su participación en el Sistema de Compras públicas, mercado poco explorado por las organizaciones, así mismo encontramos que dentro de este sector las actividades relacionadas con el presente proceso se encuentran enmarcadas en los primeros 10 aspectos de crecimiento

2. Unidades productivas por ramas de actividad económica
Ene-Dic 2022/21

Actividad Económica	2021	2022	Variación, %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	45.660	49.213	7,8	1,2
Otras actividades de servicios	14.029	16.047	14,4	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12.967	14.135	9,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17.761	18.847	6,1	0,4
Actividades inmobiliarias	5.559	6.470	16,4	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.418	6.012	11,0	0,2
Industrias manufactureras	29.455	29.854	1,4	0,1
Transporte y almacenamiento	8.207	8.452	3,0	0,1
Explotación de minas y canteras	943	1.142	21,1	0,1
Educación	2.768	2.955	6,8	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.294	4.473	4,2	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	40	45	12,5	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	2	2	0,0	0,0
Administración pública y defensa; seguridad social	151	125	-17,2	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	433	362	-16,4	0,0
Distribución de agua, saneamiento ambiental	2.097	2.007	-4,3	0,0
Actividades financieras y de seguros	3.125	2.928	-6,3	-0,1
Actividad no Homologada a CIIU V4	573	292	-49,0	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	7.139	6.639	-7,0	-0,2
Información y comunicaciones	7.401	6.564	-11,3	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0**	**1,0**

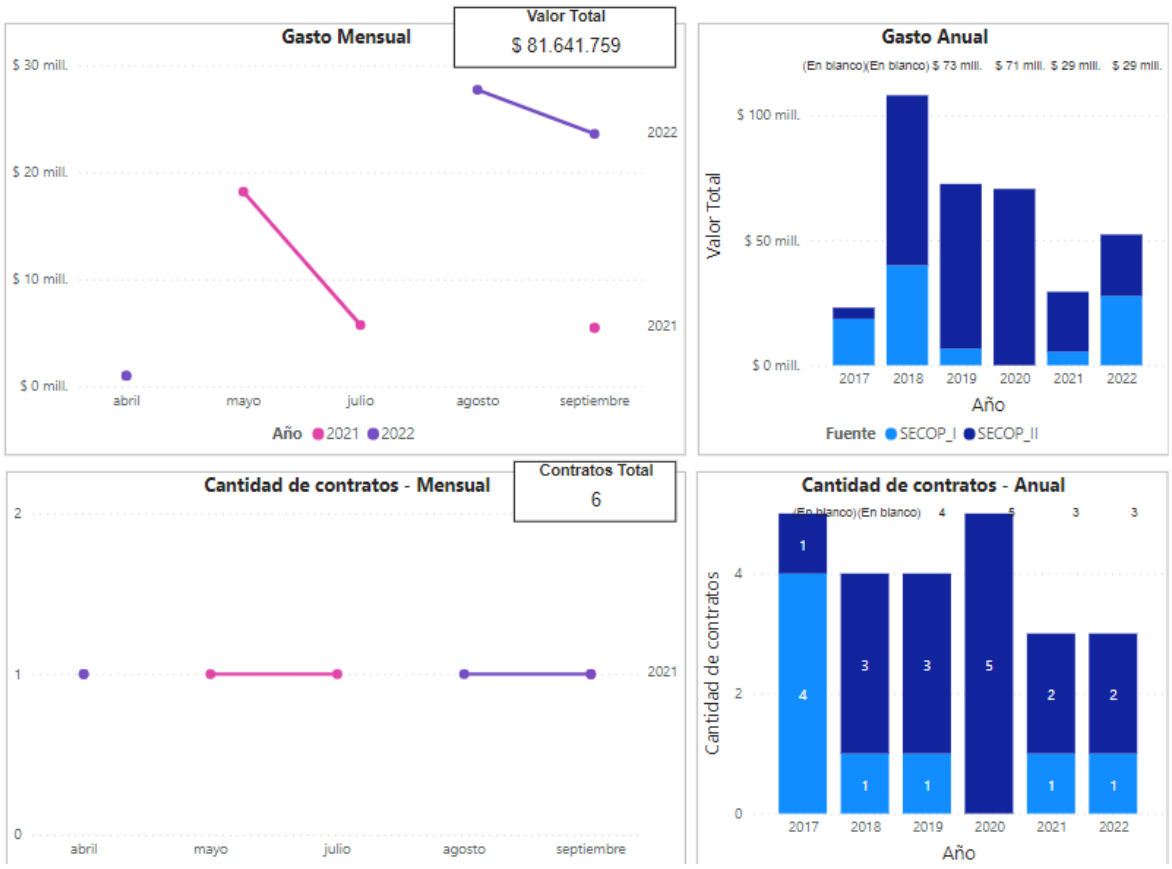
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
*Incluye a las empresas cuya actividad no corresponde con ninguna de las clases de la CIIU Rev.4 Adaptada para Colombia

Al analizar la dinámica por ramas de actividad económica presentada en la tabla anterior, se observa que la mayor contribución al crecimiento en la creación de empresas se registra en las ramas de alojamiento y servicios de comida, otras actividades de servicio, actividades de servicios administrativos y de apoyo, y actividades profesionales, científicas y técnicas.

2.1.4 Participación de las empresas en la plataforma SECOP

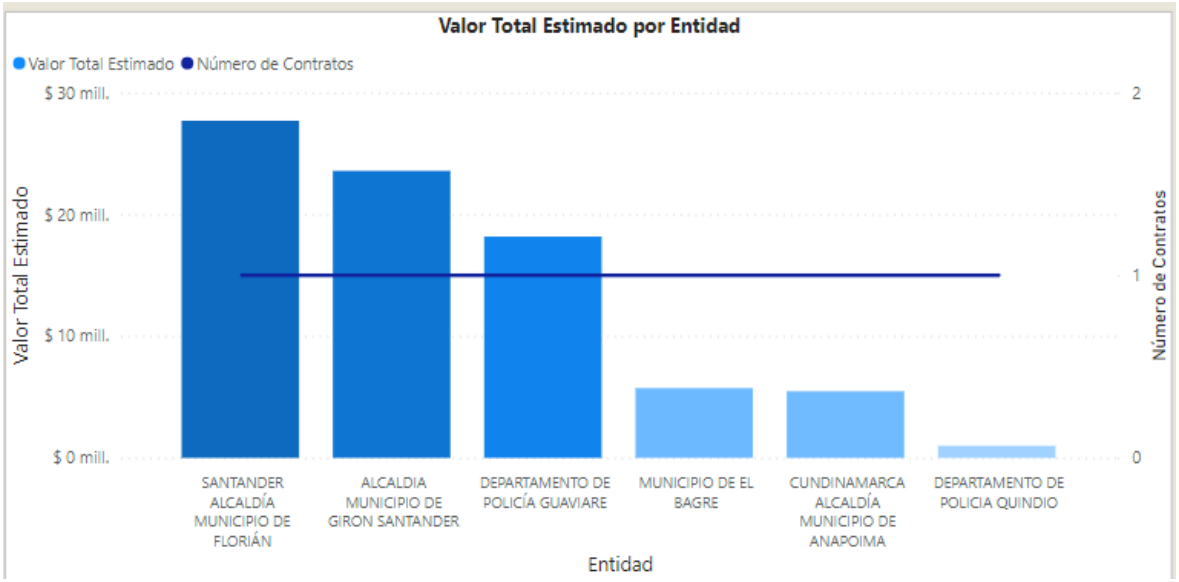
Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la contratación del segmento al cual pertenece este proceso de selección, 47121600, 47121602 No se pudo buscar específicamente el código 47121602, debido a que la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente sólo permite hacer la búsqueda hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC. A pesar de ello, se procede hacer el ejercicio. En la gráfica a continuación, se puede evidenciar que el valor estimado

de la contratación en la vigencia 2021 y 2022 en un rango de 0 a 100.000.000 fue de $81.641.759 pesos con un número de contratos de 6 y el número de proveedores fue de 6



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico

No obstante, a lo anterior registra la plataforma que estos contratos fueron ejecutados en ciudades diferentes a la de Bogotá notándose que no existe contratación para esta Ciudad lugar donde se va a ejecutar el presente contrato.



Ahora bien, se evidencia que estos contratos pese a que contienen el código de clasificación de bienes y servicios del presente proceso, los objetos de los 6 contratos celebrados y ejecutados no corresponden al objeto del presente estudio, así mismo los procesos fueron ejecutados en ciudades diferentes a la Ciudad de Bogotá lugar donde se ejecutaría este contrato.

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
4712 - Equipo de aseo
471216 - Maquinas y accesorios para pisos
ADQUISICION DE CANECAS PLASTICAS Y MATERIAL IMPRESO PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE RECOLECCION TRANSPORTE TRANSFERENCIA Y APROVECHAMIENTO DESCRITOS EN EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOSPGIRS DEL MUNICIPIO DE FLORIAN SANTANDER
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA Y ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE GIRÓN DURANTE LA VIGENCIA 2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3248676&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ADQUISICION DE EQUIPOS Y REFLECTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1932086&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SUMINISTRO DE HIDRO LAVADORA INDUSTRIAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, PARQUEADERO Y POLI DEPORTIVO WILLIAN KNIGHT.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2094309&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL AREA DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12350272
ADQUISICIÓN ASPIRADORAS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"
Total

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico

CAPÍTULO TRES: ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 Histórico de las adquisiciones de la SDM

Se realiza la búsqueda por la plataforma de contratación Secop I y II evidenciando que la entidad no ha adelantado anteriormente procesos de contratación cuyo objeto sea **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS HIDROASPIRADORAS MARCA HYLA PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE**

MOVILIDAD UTILIZADAS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE ESPACIOS MOBILIARIO Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO".

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II a fin de establecer que otras entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

3.2 Histórico de las adquisiciones – Otras entidades

A través de la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, buscamos estudios recientes de otras entidades con el mismo objeto o similar al del presente proceso de selección.

En el mercado existen contratos con objetos similares al del presente proceso no obstante no existe entidades que hubiesen adquirido exactamente este servicio de mantenimiento preventivo con cambio de repuestos de hidroaspiradoras marca Hila, una vez verificado se encontró lo siguiente:

- Existen empresas que se han presentado a procesos licitatorios con el fin de vender hidroaspiradoras y otros productos.

- La modalidad de contratación que se ha adelantado en los procesos analizados por otras entidades ha sido de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía. Es de resaltar; que uno de los factores que impactan la escogencia de la modalidad es la cuantía y las características técnicas uniformes con el que cuenta el bien.

- Ahora bien, de manera general podemos evidenciar que los procesos analizados no presentan en su objeto el servicio de mantenimiento de hidroaspiradoras.

- El tamaño empresarial de las empresas que han quedado adjudicatarias se encuentra en las Mipymes.

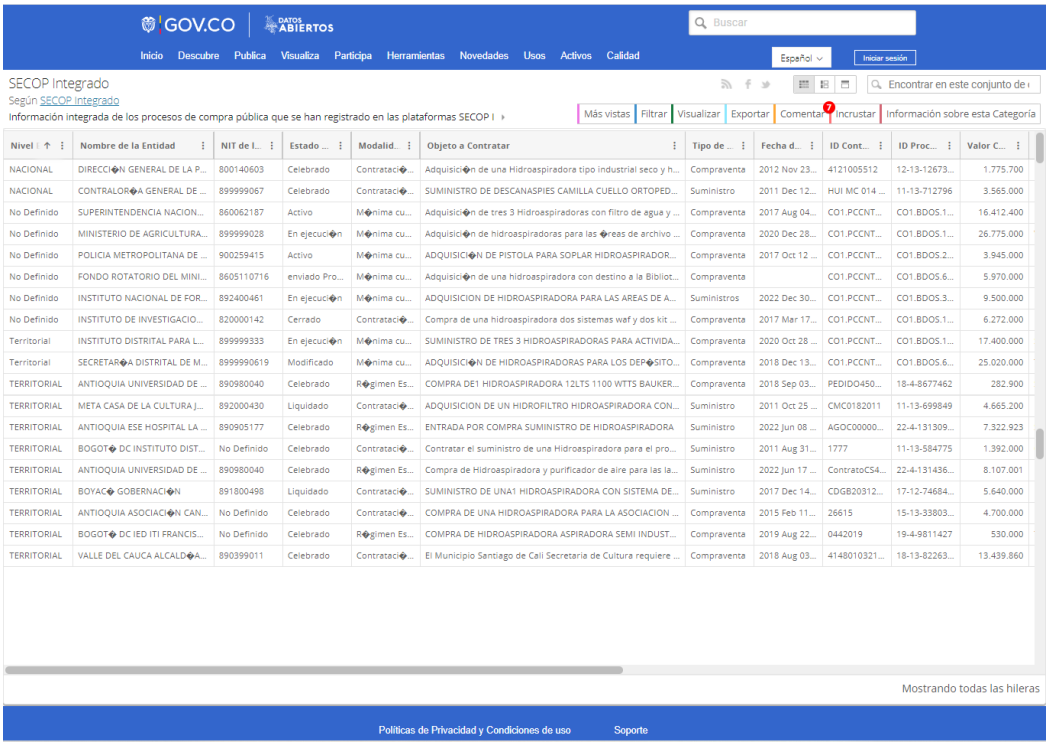
- No existe pluralidad de oferentes que suministren este tipo de servicio de acuerdo con lo analizado en el estudio de la oferta,

- En los procesos analizados no se evidencia ningún contrato de objeto exactamente igual al del presente proceso, el cual corresponde al mantenimiento preventivo con suministro de repuestos de las hidroaspiradoras de marca HYLA, .

Como se puede apreciar, existe poca demanda por parte de las entidades estatales para este tipo de servicio. El estudio también permitió visualizar que en el mercado se encuentra una mínima cantidad de empresas con experiencia en mantenimiento de otros electrodomésticos o equipos mas no se visualizan empresas que puedan satisfacer la necesidad de la Secretaría Distrital de Movilidad.

También se puede apreciar mediante la herramienta de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, que las Entidades Estatales han contratado a través del Secop I y II la adquisición de hidroaspiradoras junto con otros equipos o elementos accesorios, pero no se logra evidenciar la

contratación del servicio de mantenimiento preventivo, esto se muestra por medio de la siguiente imagen:[10]



3.3 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

“La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea la igualdad de género como un elemento central del desarrollo en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental. Se posicionan los derechos de las mujeres y de las niñas mediante un sólido acercamiento transversal del enfoque de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los medios para su implementación y en las alianzas globales para su financiamiento, así como en un objetivo específico para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

De esta forma, la Agenda 2030 reconoce la importancia de acelerar la igualdad sustantiva, en los hechos, entre hombres y mujeres en distintas dimensiones, como el empoderamiento económico, la representación política y la eliminación de la discriminación, incluyendo las prácticas nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas.

La igualdad de género es un compromiso central en Colombia, reflejado en el marco normativo y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” que, por primera vez, incluyó un capítulo específico de género denominado “Pacto de equidad para las mujeres”.

“El compromiso también es visible en el mandato legislativo que pone en marcha el trazador presupuestal de género que busca asociar las medidas establecidas a la inversión pública con

[10] https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data

reportes anuales de impacto en materia de cierre de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Esta y otras decisiones refuerzan el compromiso para acelerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el cumplimiento de la Agenda 2030 en Colombia.

En el marco de este compromiso y de la implementación del proyecto “Las Mujeres Cuentan”, ONU Mujeres, como entidad de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, bajo el liderazgo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), se ha unido a los esfuerzos adelantados por mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y la utilización de las estadísticas de género en el desarrollo de las políticas públicas y en la producción académica, y en la sociedad civil en el ámbito de la rendición de cuentas frente a los avances en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Partiendo de estos esfuerzos, se presenta la primera edición de la publicación “Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia”.

“Sumado a lo anterior se debe señalar que de acuerdo al reporte del DANE en el Censo poblacional adelantado en 2018, en Colombia hay 22,6 millones de mujeres (51,2% de la población total) y 21,6 millones de hombres (48,8% de la población total)”. [11]

El sector público es uno de los principales contratantes de Bogotá, y sus políticas de adquisición de bienes y servicios pueden tener una influencia directa en la ciudad y la economía. En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030, la Administración Distrital expidió el 29 de diciembre de 2020 el Decreto Distrital 332. El Decreto incorpora medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta para el acceso a oportunidades económicas en condiciones de equidad, la generación de ingresos y el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres.

En el artículo 4° el Decreto establece que todas las entidades y organismos distritales deben presentar, ante la Secretaría Distrital de la Mujer, un informe semestral antes del veinte (20) de enero y veinte (20) de julio de cada anualidad, en el cual precisen el cumplimiento de las medidas establecidas en el artículo 3° del Decreto. Adicionalmente, señala que la Secretaría Distrital de la Mujer preparará un informe consolidado de los reportes recibidos dentro del mes siguiente al plazo previsto para su entrega por parte de las entidades distritales, y lo remitirá a la Secretaría Jurídica Distrital quien en el marco de sus funciones, particularmente la del numeral 11 del artículo 3 del Decreto 323 de 2016, analizará la información con el fin de orientar la gestión de las entidades distritales y definir políticas o lineamientos que promuevan la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.

Según informe de la Secretaría Distrital de la Mujer en el mes de agosto de 2022 mediante Informe consolidado de la aplicación del Decreto 332 de 2020 presenta los resultados de la aplicación, durante el primer semestre de la vigencia 2022, del Decreto 332 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”. Esta normativa liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., busca contribuir a mejorar las condiciones de empleabilidad, ingresos y oportunidades de las mujeres de Bogotá. Arrojando los siguientes resultados:

3.3.1 Contratos suscritos por las entidades

[11] 5 https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres_y_hombres_brechas_de_genero.pdf

En esta sección se presentan los resultados de la consolidación de los reportes en términos del número de contratos suscritos por la totalidad de las entidades y organismos del Distrito durante el primer semestre del 2022. La información se desagrega por las ocho ramas de actividad económica consideradas en el Decreto 332 de 2020. La Tabla 1 presenta el número y la participación porcentual de los contratos que las entidades y organismos distritales suscribieron con terceros durante el 2022-I, según rama de actividad económica principal. Los resultados indican que para el periodo 2022-I, otras ramas económicas, tiene la mayor participación porcentual con respecto al total de contratos suscritos y reportados (95,9%,). Para identificar las ramas que hacen parte de este agregado puede consultarse el Anexo 3 correspondiente a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU). Se identifica además que la rama de construcción es la de mayor participación (con el 2,1%), mientras que la rama de información y telecomunicaciones le sigue con una participación del 1%. Las demás ramas registran participaciones porcentuales por debajo del 1%. La rama de menor participación es la de suministro de electricidad.

Tabla 1. Número de contratos suscritos por las entidades distritales según rama de actividad económica

Rama de la Actividad Económica	2022-I	
	N° Contratos	Participación porcentual*
Construcción	143	2,1%
Transporte y Almacenamiento	16	0,2%
Suministro de Electricidad	3	0,0%
Actividades inmobiliarias	17	0,2%
Información y telecomunicaciones	71	1,0%
Industria manufacturera	19	0,3%
Comercio y reparación de vehículos	15	0,2%
Otras ramas económicas	6.589	95,9%
TOTAL	**6.873**	**100%**

*Participación o peso porcentual del número de contratos de cada rama con respecto al total de contratos.

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

3.3.2 Número de personas vinculadas a la ejecución de los contratos

Se presenta el número de personas (hombres y mujeres) que fueron contratadas en el marco de los contratos reportados para el periodo, así como el porcentaje de mujeres contratadas con respecto al total del personal, información registrada en la Tabla 2. Los resultados indican que, para el primer semestre del 2022, en el marco de los contratos suscritos por las entidades que reportaron la información, se contrataron en total 38.872 personas, de las cuales, 20.408 son mujeres, equivalente al 52,5%. Las ramas con mayor y menor participación laboral de mujeres fue la de otras ramas (66,7%) y comercio y reparación de vehículos (27,2%), respectivamente. Es de destacar también la participación femenina en las actividades inmobiliarias (con el 59,5%) y en industria manufacturera (con el 55,7%). La única rama en donde a nivel distrital se registra un porcentaje de contratación laboral femenina inferior a la estipulada en el Decreto es comercio y reparación de vehículos, para la cual el Decreto exige como mínimo un 47,4%.

Tabla 2. Personal contratado por las entidades distritales discriminado por sexo según rama de actividad económica: 2022-I

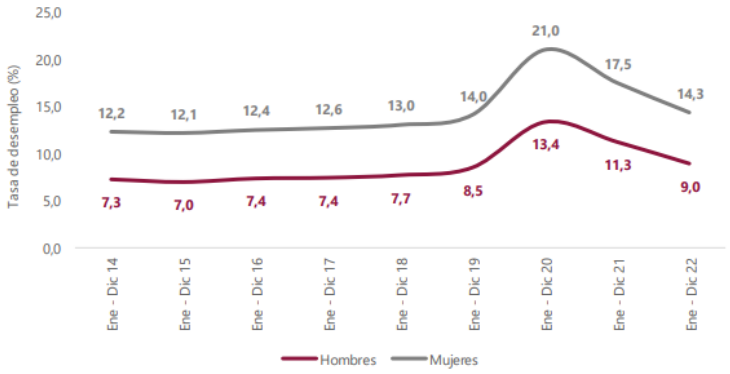
Rama de la Actividad Económica	N° Hombres	N° Mujeres	Total personal	Tasa participación Mujeres	Porcentajes del Decreto[12]
Construcción	9.352	3.728	**13.080**	28,5%	6,8%
Transporte y Almacenamiento	322	146	**468**	31,2%	9,6%
Suministro de Electricidad	6	4	**10**	40,0%	22,2%
Actividades Inmobiliarias	15	22	**37**	59,5%	31,2%
Información y Telecomunicaciones	532	442	**974**	45,4%	43,5%
Industria Manufacturera	187	235	**422**	55,7%	43,9%
Comercio y Reparación de Vehículos	193	72	**265**	27,2%	47,4%
Otras ramas económicas	7.857	15.759	**23.616**	66,7%	50%
TOTAL	**18.464**	**20.408**	**38.872**	**52,5%**	

Fuente: Reporte consolidado, SDM.

Ahora bien, según Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Octubre – diciembre 2022 emitido por el DANE la tasa de desempleo para mujeres es del 14.3 %

Trimestre octubre - diciembre 2022

Gráfico 1. Tasa de desempleo según sexo
Total nacional
Serie anual enero - diciembre (2014 – 2022)

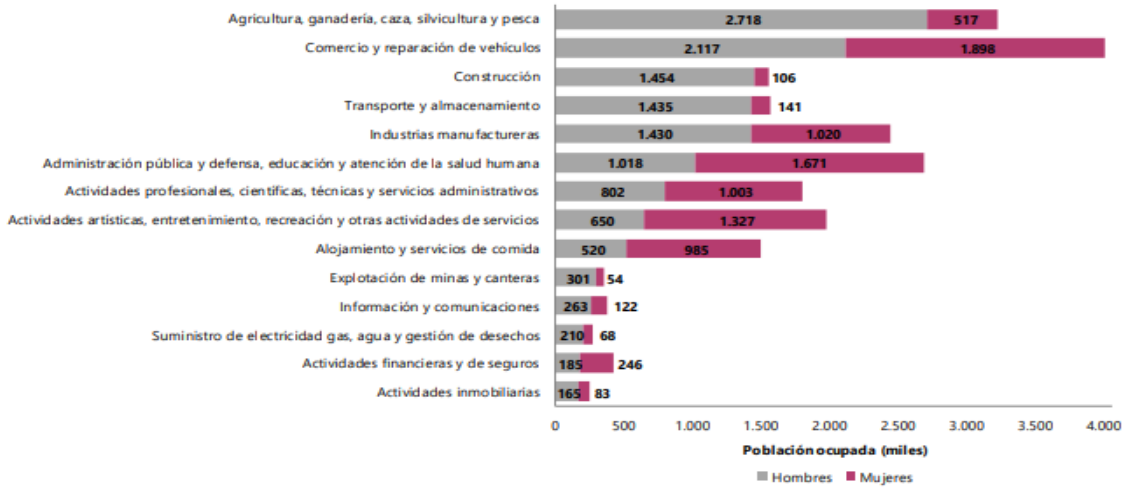


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el trimestre octubre - diciembre 2022, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.898 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.671 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.327 miles).[12]

Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad

[12] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/boletin_GEIH_sexo_oct22_dic22.pdf



Fuente: DANE, GEIH.

De lo anterior se concluye que el aumento de la participación de mujeres en la creación y formación de empresas va en crecimiento y esto permite que se dé cumplimiento a las políticas públicas establecidas por el gobierno en cumplimiento a la protección de la mujer.

Por lo anterior y dando cumplimiento a la normativa se tendrá en cuenta la aplicación a lo establecido en el Decreto 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" como una obligación del contratista dentro del estudio previo del presente proceso de contratación.

3.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30**,** 31**,** 32**,** 34 **y** 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones y en el numeral cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

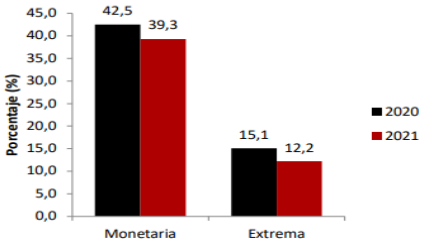
Dentro de los estudios presentados por el Dane el cual corresponde en su último informe del 26 de abril de 2022, considera que, en 2021, el 39,3% de los colombianos se encontraba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,2 puntos porcentuales frente a 2020, cuando fue 42,5%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2021 fue 37,8%, registrándose una disminución de 4,6 puntos porcentuales con respecto a 2020, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue de 42,4%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los

centros poblados y zonas rurales dispersas fue 44,6%, lo cual muestra una disminución de 1,7 puntos porcentuales frente a 2020, cuando fue 42,9%. Respecto a la comparación bienal, en 2021, la pobreza monetaria fue 3,6 puntos porcentuales mayor a la registrada en 2019, cuando fue 35,7%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en los tres dominios.

En 2021, en el total nacional, 19.621.330 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria y en 2020 había 21.021.564 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.400.234 personas salieron de esta condición.

En 2021, en el total nacional la pobreza monetaria fue 39,3% y la pobreza monetaria extrema fue 12,2%

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
2012-2021



CAPÍTULO CUATRO: CONCLUSIONES GENERALES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

1. El servicio que va a contratar la Secretaría Distrital de Movilidad enmarcado dentro del objeto del presente proceso de selección pertenece al sector terciario de la economía.

2. No existen procesos de contratación adelantados por otras Entidades con igual objeto al del presente adelantado por la SDM, menos al ser un servicio relacionado con una marca específica como lo es la marca HILA.

3. Para los años 2021 y 2022 solo se evidencia en el Secop una cantidad de 6 contratos bajo los códigos de clasificación del presente proceso 47121600, 47121602. No se pudo buscar específicamente el código 47121602 debido a que la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente sólo permite hacer la búsqueda hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC, sin embargo se evidencia que estos contratos pese a que contienen el código de clasificación de bienes y servicios del presente proceso, los objetos no tienen relación con objeto del presente estudio, así mismo los procesos fueron ejecutados en ciudades diferentes a la Ciudad de Bogotá, lugar donde se ejecutaría este contrato.

4. A través del análisis de la demanda, se observó que no existen procesos de contratación con igual o similar objeto al que se adelanta actualmente que la entidad u otras entidades hubiesen realizado.

5. Teniendo en cuenta que en la actualidad no se cuenta con información suficiente en las bases de datos y fuentes oficiales que permitan inferir si la población **EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE**

REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ha ejecutado las actividades que se requieren para el desarrollo del contrato, producto del proceso de selección mediante la modalidad de Mínima cuantía cuyo objeto es *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS HIDROASPIRADORAS MARCA HYLA PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UTILIZADAS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE ESPACIOS MOBILIARIO Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO*", no se tendrá en cuenta para el presente proceso como criterio adicional.

4.1 Justificación y análisis de la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de las Mipymes

De acuerdo con la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la Ley 2069 del 2020, dentro de las barreras que enfrentan las Mipymes para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas[13].

4.1.1 Escogencia del criterio diferencial para Mipymes

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia, 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, 3. Índices de capacidad financiera 4. Índices de capacidad de organización y 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado no contamos con una pluralidad de oferentes por lo tanto no es aplicable la escogencia de un criterio diferencial para adelantar el presente proceso.

CAPÍTULO CINCO: ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO

5.1 Determinación del Presupuesto

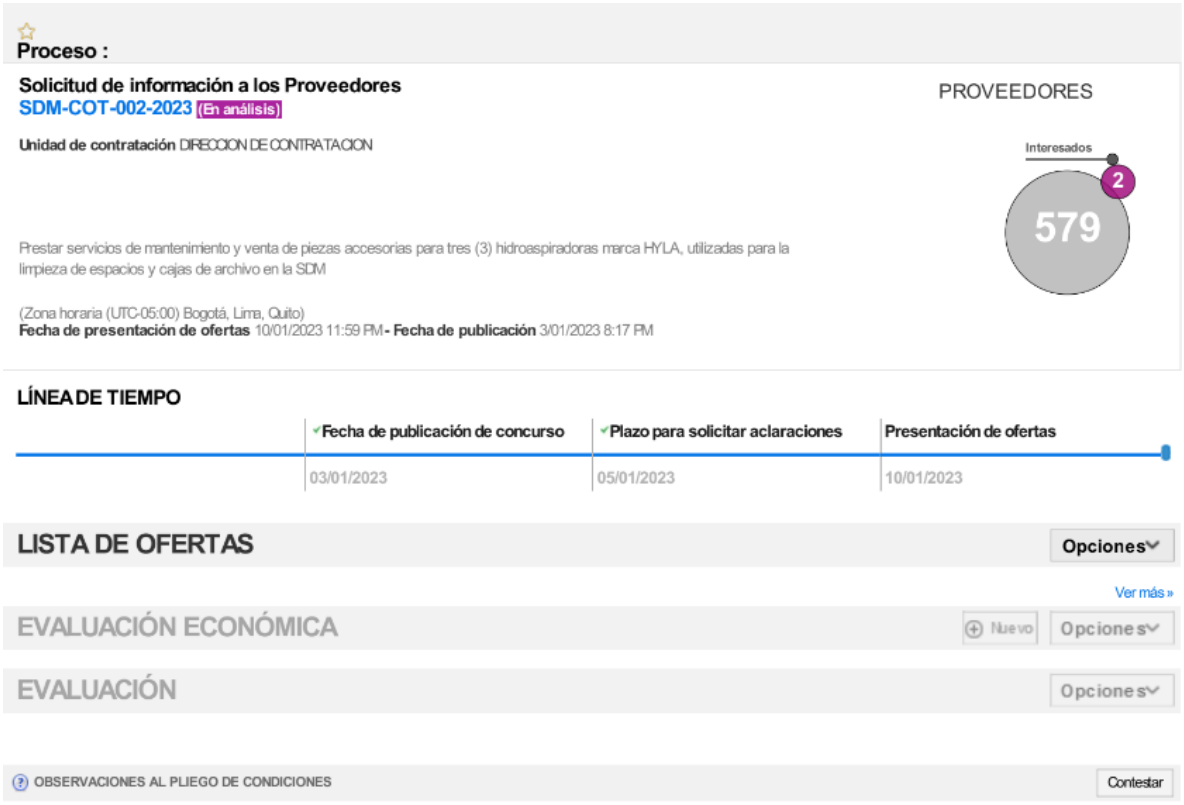
Para llevar a cabo el estudio de mercado, se definió la necesidad que pretende satisfacer la entidad con la contratación del servicio relacionado en el ANEXO TÉCNICO, por tal razón se analizaron variables externas, legales, técnicas y del mercado. De acuerdo con las Especificaciones Técnicas se investigó sobre empresas que suministran el servicio requerido por la entidad, identificando posibles proveedores que pueden suministrar y así mismo, puedan responder al presente estudio de mercado.

[13] Gaceta del congreso 959 del 19 de septiembre de 2020. P2

5.2 Solicitud de Cotizaciones

El estudio de mercado para el presente proceso contractual contó con el siguiente procedimiento:

Se procedió a solicitar cotizaciones a empresas que comercializan este tipo de bienes relacionados con el objeto del presente proceso de selección **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS HIDROASPIRADORAS MARCA HYLA PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UTILIZADAS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE ESPACIOS MOBILIARIO Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO",** mediante dos líneas de solicitud, la primera mediante solicitud de cotización en la plataforma del SECOP la cual quedó registrada bajo el radicado SDM-COT-002-2023, con un periodo desde el 03 de Enero al 10 de Enero del 2023 del cual no se recibió ninguna cotización.



Se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico a las siguientes empresas que han participado en otros procesos de contratación similares en la plataforma de SECOP.

Empresas que se invitaron a participar

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
PROENERGIA LTDA	info@proenergia.net,

CONTROL SERVICES LTDA	controlservicesing@gmail.com,
ARTITEC SAS	ARITEC.SAS@gmail.com,
GPS ELECTRONICS LTDA	GPS.ELECTRONICSLTDA@hotmail.com,
FAKNOLUX TECH SAS	faknolux.tech@gmail.com,
LAUJ DE COLOMBIA SAS	laujdecolombi@gmail.com,
TECNISERVICIOS JG SAS	villanuevari@yahoo.es,
KARCHER	contacto@co.karcher.com,
ALKOMPRAR	Alkomprar.ServicioalCliente@corbeta.com.co,
MAQUITEC DE COLOMBIA SAS	info@maquitecdecolombia.com,
COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS	"ventasserlecom@gmail.com" <ventasserlecom@gmail.com>,
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA COLOMBIA SAS	servicioalcliente@hylacolombia.com
IMERTEX SAS	inmertexsas@gmail.com

En el transcurso del 12 al 19 de enero del 2023 a través de correo electrónico se recibe cotización de los siguientes proveedores

Empresas que presentaron cotización

PROPONENTE	FECHA QUE ALLEGA COTIZACIÓN A LA ENTIDAD	TAMAÑO EMPRESA
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA COLOMBIA SAS	12 de enero del 2023	PEQUEÑA EMPRESA
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	19 de enero del 2023	PEQUEÑA EMPRESA

*Las cotizaciones de los proveedores: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA COLOMBIA SAS y CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S fueron realizadas con IVA incluido.

ANÁLISIS COTIZACIONES

			COTIZANTE 1		COTIZANTE 2			
SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
Desodorizado	Botella de Litro	3	$858.400	$2.575.200	$168.908	$32.092	$201.000	$603.000
Cepillo plumero	Unidad	6	$735.000	$4.410.000	$72.269	$13.731	$86.000	$515.999
Mantenimiento preventivo	Unidad	3	$1.250.000	$3.750.000	$64.706	$12.294	$77.000	$231.000
TOTALES				**$10.735.200**				**$1.350.000**

Una vez analizado el resultado de las cotizaciones se puede evidenciar que existe una diferencia del 795,2% entre los valores totales, lo que hace inviable que se puedan comparar entre sí para determinar un valor promedio utilizando estadísticas descriptivas de acuerdo con lo estipulado en la Guía de Elaboración del Estudios del Sector GEES - versión 2 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; así las cosas, se procede a consultar por que la diferencia de estos valores encontrando lo siguiente:

Indica el proveedor cotizante 2 ser el único proveedor autorizado en Colombia para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación dado la marca de las hidrohaspiradoras que actualmente prestan servicio en la Secretaría Distrital de Movilidad , para corroborar esta información se solicita al proveedor el certificado de exclusividad de la marca el cual es compartido mediante correo electrónico y el mismo indica que es "*importador HYLA autorizado exclusivo en Colombia según el acuerdo de importadores Importer Agreement*".

Se realiza la misma consulta al proveedor cotizante 1, mediante correo electrónico y vía telefónica recibiendo respuesta mediante Whatsapp número 3144873336 quien indica que sus sobrecostos se deben a que no son proveedores directos de esta marca HYLA por lo tanto lo que realizaría sería una subcontratación al proveedor directo y esto hace que sus costos estimados sean los reflejados en la cotización.

Lo anterior, sumado al análisis que nos arroja el estudio de la oferta y de la demanda nos permite inferir las siguientes conclusiones:

- Poca o nula pluralidad de proveedores que presten el servicio de mantenimiento preventivo con suministro de insumos específico conforme a la marca de las HIDROASPIRADORAS HYLA, ya que sólo hay un proveedor exclusivo autorizado en el país.
- No existencia de procesos de contratación con igual o similar objeto realizados por otras entidades.
- No existencia de un proceso de contratación con igual o similar objeto realizado en el pasado por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
- Mínima recepción de cotizaciones (solo se reciben dos) y no son comparables.

Conforme a lo anterior, se puede determinar que no existe pluralidad de oferentes pues pese a la existencia de un segundo proveedor este genera unos sobrecostos considerables al tener que subcontratar el servicio que requiere la SDM, así las cosas al tenerse como resultado la existencia de un proveedor único autorizado para desarrollar este objeto denota un valor económico real sobre la ejecución del contrato, para lo cual las entidades deberán hacer uso del principio de economía y velar por los recursos económicos que se le asignan por ser recursos públicos.

Por ende, se debe determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación conforme al valor total de la cotización presentada por el proveedor autorizado y exclusivo de la marca de hidrohaspiradoras HYLA en Colombia la cual resulta ser la de menor costo para la Secretaría Distrital de Movilidad.

Cálculo del presupuesto oficial para el presente proceso contractual

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial que se establece para el presente proceso de contratación con objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS HIDROASPIRADORAS MARCA HYLA PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UTILIZADAS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE**

ESPACIOS MOBILIARIO Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO" , es la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000)** el cual incluye el IVA, administración, servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de la prestación de servicios dispuestos para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo anteriormente expuesto.

P**RESUPUESTO**

SUBTOTAL	$	1.134.454
IVA	$	215.546
TOTAL	$	1.350.000
SMMLV 2023	1.16	

SANDRA MILENA VARGAS JURADO
Subdirectora Administrativa

Estructuró: Olga Janeth Tirado Estructurador Análisis del sector - Contratista -Subdirección Administrativa

Revisó: Daniel Vicente Moreno Ibañez - Contratista Abogado Subdirección Administrativa

Revisó: Marylin Andrea Solano - Abogada SGC